

DECRETO N° **1593** /
12 MAY 2022

TEMUCO,

VISTOS:

1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de Agosto de 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de regularizar la ubicación de los permisos de ocupación, de los comerciantes de las Pagodas de Bulnes, debido a que no afecta a los trabajos que se están realizando en el Mercado Modelo de Temuco.

DECRETO:

1.- Autorícese a realizar los cambios de ubicación a los permisos de los comerciantes pertenecientes a las Pagodas de Bulnes, siendo específicamente en calle M. Bulnes, entre Diego Portales y Manuel Rodríguez, a contar del mes de junio año 2022, y que se mencionan a continuación:

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>RUT</u>	<u>UBICACIÓN ACTUAL</u>	<u>NUEVA UBICACIÓN</u>	<u>RUBRO</u>	<u>TUTOR O SUPLENTE</u>
CONTRERAS HERNANDEZ LUZ		PUESTO N° 1 CALLE PRAT ENTRE PORTALES Y RODRIGUEZ	PAGODA N° 10 CALLE BULNES ENTRE PORTALES Y RODRIGUEZ	ARTESANIA	VILLEGAS CONTRERAS ALDONAY RUT. N° [REDACTED]
OLIVARES FUENTEALBA RICARDO		PUESTO N° 2 CALLE PRAT ENTRE PORTALES Y RODRIGUEZ	PAGODA N° 7 CALLE BULNES ENTRE PORTALES Y RODRIGUEZ	ARTESANIA	LORR OLGUEA TERESA RUT. N° [REDACTED]
OSORIO SILVA FELIX		PUESTO N° 3 CALLE PRAT ENTRE PORTALES Y RODRIGUEZ	PAGODA N° 19 CALLE BULNES ENTRE PORTALES Y RODRIGUEZ	ARTESANIA	SIN SUPLENTE
ALFARO SOLIS ROBERTO		PUESTO N° 4 CALLE PRAT ENTRE PORTALES Y RODRIGUEZ	PAGODA N° 8 CALLE BULNES ENTRE PORTALES Y RODRIGUEZ	ARTESANIA	VALDES SOTO JACQUELINE RUT. N° [REDACTED]
SANTIBAÑEZ ACEVEDO JUAN		PUESTO N° 5 CALLE PRAT ENTRE PORTALES Y RODRIGUEZ	PAGODA N° 11 CALLE BULNES ENTRE PORTALES Y RODRIGUEZ	ARTESANIA	TORRES MATELUNA SANDRA RUT. N° [REDACTED]
GUTIERREZ MORENO JUAN		PUESTO N° 6 CALLE PRAT ENTRE PORTALES Y RODRIGUEZ	PAGODA N° 14 CALLE BULNES ENTRE PORTALES Y RODRIGUEZ	ARTESANIA	GUTIERREZ PEÑA JEANNETT RUT. N° [REDACTED]
VILLEGAS RIQUELME FERNANDO		PUESTO N° 7 CALLE PRAT ENTRE PORTALES Y RODRIGUEZ	PAGODA N° 15 CALLE BULNES ENTRE PORTALES Y RODRIGUEZ	ARTESANIA	VALDES SOTO GLADYS RUT. N° [REDACTED]
MONTALVA GODOY PATRICIO		PUESTO N° 8 CALLE PRAT ENTRE PORTALES Y RODRIGUEZ	PAGODA N° 24 CALLE BULNES ENTRE PORTALES Y RODRIGUEZ	ARTESANIA	SIN SUPLENTE

2471355

ESPINOZA FISSORE ADRIANA		PUESTO N° 9 CALLE PRAT ENTRE PORTALES Y RODRIGUEZ	PAGODA N° 25 CALLE BULNES ENTRE PORTALES Y RODRIGUEZ	ARTESANIA	SIN SUPLENTE
MATUS MONTENEGRO ORIANA		PUESTO N° 10 CALLE PRAT ENTRE PORTALES Y RODRIGUEZ	PAGODA N° 26 CALLE BULNES ENTRE PORTALES Y RODRIGUEZ	ARTESANIA	SIN SUPLENTE
VERGARA CUBILLOS MARIA		PUESTO N° 11 CALLE PRAT ENTRE PORTALES Y RODRIGUEZ	PAGODA N° 27 CALLE BULNES ENTRE PORTALES Y RODRIGUEZ	ARTESANIA	TORO VERGARA VICTORIA RUT. N° [REDACTED]
GUTIERREZ CANTO JUAN		PUESTO N° 12 CALLE PRAT ENTRE PORTALES Y RODRIGUEZ	PAGODA N° 28 CALLE BULNES ENTRE PORTALES Y RODRIGUEZ	ARTESANIA	CANALES TORRES ESTRELLA RUT. N° [REDACTED]
CURIN CANIUIÑIR VICTORIA		PUESTO N° 14 CALLE PRAT ENTRE PORTALES Y RODRIGUEZ	PAGODA N° 30 CALLE BULNES ENTRE PORTALES Y RODRIGUEZ	ARTESANIA	CURIN CANIUIÑIR RAUL RUT: [REDACTED]
AREVALO BENAVIDES PATRICIA		PUESTO N° 15 CALLE PRAT ENTRE PORTALES Y RODRIGUEZ	PAGODA N° 31 CALLE BULNES ENTRE PORTALES Y RODRIGUEZ	ARTESANIA	SIN SUPLENTE
AGUILERA BENEDETTI JEANETTE		PUESTO N° 16 CALLE PRAT ENTRE PORTALES Y RODRIGUEZ	PAGODA N° 32 CALLE BULNES ENTRE PORTALES Y RODRIGUEZ	ARTESANIA	MARTINEZ SALAZAR ESTRELLA RUT: [REDACTED]

2.- Los comerciantes antes mencionados mantendrán su ubicación en calle Bulnes entre Portales y Rodríguez, hasta que haya una nueva instrucción por parte de la Administración Municipal.

3.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas procederá a realizar los ajustes necesarios para que el rol de permisos estacionados se encuentre actualizado.

4.- A los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza N° 003 y fiscalizar que se cumpla la nueva ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

AGF/JCL/BPM/Cem.-

DISTRIBUCIÓN:

- Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

